

Claves de la regularización en España de medio millón de inmigrantes

El Gobierno español inició este martes la tramitación de un decreto para normalizar la situación de inmigrantes que vivían en España en situación administrativa irregular al terminar 2025, alrededor de medio millón.

Estas son algunas de las claves de la regularización extraordinaria que impulsa el Ejecutivo, formado por una coalición entre el Partido Socialista y el movimiento de izquierda Sumar, y acordada con el partido izquierdista Podemos.

¿Quién se podrá beneficiar?

Todos quienes estén en situación administrativa irregular y hubieran residido en España durante al menos cinco meses antes del pasado 31 de diciembre o los solicitantes de asilo que presentaran la petición antes de esa fecha. Otro de los requisitos es carecer de antecedentes penales.

¿Cómo se acreditará la residencia?

Los que quieran beneficiarse de la regularización podrán demostrar que han vivido el tiempo necesario en España con su inscripción en el padrón municipal, aunque no solo: también podrán aportar documentos como un informe médico, un contrato de electricidad o de alquiler de vivienda o un certificado de envío de dinero.

¿A qué da derecho el permiso que se concede?

La autorización inicial será de permiso y de residencia, válida para todo el país y en cualquier sector.

El plazo de tramitación será de tres meses como máximo, pero con la mera admisión de la solicitud, que se resolverá como mucho en 15 días, los inmigrantes podrán empezar a trabajar desde el primer día.

Además, en el momento de la presentación de la petición quedarán suspendidos los procedimientos de retorno o las órdenes de

expulsión por motivos administrativos o por trabajar sin permiso.

Para los inmigrantes que viven en España sin documentación en regla, obtener esta autorización significa poder acceder al mercado laboral formal, poder recibir atención sanitaria con normalidad, acceder a una vivienda, viajar y vivir de manera legal.

¿Por cuánto tiempo? ¿Y qué ocurre después?

La autorización inicial tendrá una vigencia de un año y permitirá la posterior incorporación a las figuras ordinarias del reglamento de extranjería, como la del arraigo, que permite obtener un permiso de residencia y trabajo después de dos años viviendo en el país o por otros vínculos con España.

Además, la medida permitirá la regularización simultánea de los hijos menores de edad de los solicitantes que ya se encuentran en España. En este caso, la vigencia del permiso será de cinco años.

¿A partir de cuándo se puede solicitar?

Según explicó hoy la ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz, la previsión es que puedan empezar a presentarse las solicitudes a principios de abril próximo, una vez tramitado y aprobado el real decreto por el Gobierno, y el proceso estará abierto hasta el 30 de junio.

¿Hay antecedentes en España?

Existen antecedentes de grandes regularizaciones migratorias en España desde finales de los años ochenta del siglo pasado; además, se llevaron a cabo por Gobiernos de signo político diferente, tanto de izquierda como conservadores.

La más importante por número de beneficiarios fue la de 2005, cuando gobernaba el socialista José Luis Rodríguez Zapatero: 576.506 autorizaciones concedidas.

Además, en la Unión Europea ha habido más de 40 regularizaciones desde los años noventa, las últimas en Italia y Portugal en 2020 y 2021, respectivamente.

